

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
COLEGIO PARTICULAR GABRIELA MISTRAL
LINARES



“U n ambien te d e afecto y amo r mo ti van la razo n ”

Linares, 2019

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ENSEÑANZA BASICA

- El Colegio Gabriela Mistral busca entregar una educación de calidad y equidad en un clima de buena convivencia, desarrollando habilidades y actitudes que logren formar estudiantes seguros de sí mismos, resilientes y participativos en el entorno donde se desenvuelven, permitiéndoles un buen desempeño en los colegios de continuación.

Hoy en día la mayoría de los autores en el campo de la educación entienden en forma específica por evaluación un proceso continuo (actividad que involucra diversos pasos, métodos y un desarrollo progresivo en el tiempo) y consubstancial (integrante e indisoluble) al proceso educativo y que consiste en delinear, obtener y proveer la información útil, para juzgar alternativas de decisión a tomar” (Meza, 1991).

La evaluación ocurrirá en cada instante del proceso de aprendizaje, distinguiéndose tres grandes momentos o instancias:

- Al comienzo del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Durante el desarrollo
- Al final del proceso de enseñanza

Orientados por esos principios y de acuerdo a las normas establecidas en el marco legal vigente del Ministerio de Educación se da el presente reglamento de evaluación.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento emana de la autoridad entregada al Establecimiento por el Decreto 511/1997 Exento, precisa y complementa las normas generales de evaluación señaladas por dicho decreto para los niveles de primero a octavo de Enseñanza Básica.

Su ámbito de acción son todos los estudiantes de Enseñanza Pre- Básica (Bases curriculares) y Básica. Nuevas bases curriculares de (1° a 6°) y de (7° a 2° medio)

Las disposiciones del presente Reglamento se pondrán en conocimiento de los estudiantes y sus apoderados, al inicio del año escolar por procedimiento verbal y/o escrito.

Los padres y apoderados serán informados periódicamente sobre el avance educacional de sus hijos o pupilos, mediante un informe de los resultados de las evaluaciones obtenidas y el número de inasistencias a clase del período informado.

Esta información también se encontrará disponible en el Centro de Padres quien cuenta con copia del documento.

DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Al igual que los otros niveles de educación Básica y Media, en educación parvularia se utiliza la nueva versión de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, referente fundamental para orientar los procesos de aprendizaje integral de niños y niñas, de los niveles NT1 y NT2.

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) destaca nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia, tales como la inclusión social, la interculturalidad, el enfoque de género, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.

Los ámbitos de experiencias para el aprendizaje constituyen campos curriculares donde se organizan y distribuyen los Objetivos de Aprendizaje, con el propósito de orientar los procesos educativos. Estos se organizan en tres ámbitos: Desarrollo Personal y Social, Comunicación Integral e Interacción y Comprensión del Entorno.

Los OA definen los aprendizajes esenciales que se espera potenciar en las niñas y los niños durante la educación parvularia, integrando las principales habilidades, conocimientos y actitudes que les permitan construir una base sólida de aprendizajes para avanzar en su desarrollo armónico e integral.

Los párvulos en la etapa de Pre kínder y kínder siguen la lógica de adquisición de autonomía e identidad, con mayores capacidades motrices, cognitivas, afectivas y sociales. Se produce una expansión del lenguaje, incremento del dominio, control y equilibrio en sus movimientos, mayor conciencia corporal, más empatía, autorregulación, respeto de normas, mayor desarrollo de las funciones ejecutivas, interés por descubrir textos escritos.

La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos. En este sentido queremos destacar algunos propósitos como:

-Favorecer aprendizajes con sentido que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente y que promuevan el desarrollo personal y social, la comunicación integral, la interacción y comprensión del entorno.

-Propiciar aprendizajes de calidad que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, la diversidad, junto a otros aspectos culturales significativos, sus familias y comunidades.

-Favorecer la transición a la educación básica, propiciando el desarrollo de aprendizajes de las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.

DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA

DE LA EVALUACIÓN

Los estudiantes de Enseñanza Básica serán evaluados con régimen semestral.

En cuanto al tiempo, las formas de evaluación que se aplicarán durante el año podrán ser las siguientes:

a) Diagnóstica PME

b) Formativa

c) Sumativa.

d) Intermedia y final PME

a) Las evaluaciones diagnósticas: deben estar orientadas a recoger información sobre el nivel de desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos que deben poseer los estudiantes, para acceder al diseño curricular de las asignaturas.

b) Las evaluaciones formativas: son aquellas que tienen por objetivo recoger información sobre el avance de los estudiantes para facilitar la toma de decisiones, orientadas a retroalimentar al alumno.

c) Las evaluaciones sumativas: son aquellas evaluaciones que se realizan al término de cada unidad de aprendizaje y son registradas directamente en el libro de clases.

d) Las evaluaciones intermedia y final PME recogen información del proceso y final del nivel de desarrollo de habilidades y conocimientos del estudiantado.

Existirá un calendario de pruebas, contenidos y materiales del mes, el cual se entregará en cada reunión de apoderados.

Los estudiantes no deberán rendir más de dos evaluaciones en un mismo día,

Las pruebas de Cobertura Curricular En Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia. tienen como propósito obtener información relevante del primer semestre y anual, evidenciando el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y tomar decisiones en forma oportuna respecto del proceso educativo.

De los instrumentos de evaluación:

Pruebas escritas: Las pruebas deben ser: pruebas de ensayo, objetivas(distintos ítems) y mixtas, dependiendo del curso 1º a 4º, 5º a 8º.

En Ed. Física se evaluará a través (lista de cotejos), pruebas prácticas (tests) y teóricas (trabajos de investigación, disertaciones y pruebas escritas relacionadas con los temas del cuerpo y la salud).

Pruebas orales: ya sean disertaciones diálogos, exposiciones, representaciones, dramatizaciones, etc. Se deberá socializar el instrumento de evaluación con anterioridad con los alumnos, dejando claro los criterios y la ponderación de cada uno.-.

Trabajos de investigación o informes: Escritos a mano o computación, dependiendo de los requerimientos del profesor(a), seleccionando o resumiendo la información obtenida.

Los trabajos de investigación o informes deben considerar para su presentación lo siguiente: Portada, índice, introducción, desarrollo del tema, conclusión, anexos, bibliografía o ciber bibliografía

Los trabajos escritos deben considerar una de las siguientes alternativas: una exposición, una prueba, un debate, una puesta en común, etc.

En el caso de trabajos grupales de ambos ciclos se considerará porcentaje de participación el cual debe quedar registrado en la pauta que aplique el docente o rúbrica, considerando los aportes de cada uno de los integrantes. Ideal será que los trabajos grupales sean realizados en la clase, así se podrá supervisar de mejor forma la contribución de cada uno de los integrantes.

De la revisión y aprobación de pruebas

Las pruebas escritas confeccionadas por los docentes deberán presentarse con al menos un día de anticipación vía e-mail para ser aprobadas por La Unidad Técnica y profesora de Integración con copia a sub directora, quienes revisarán dicha prueba y adaptarán para alumnos de integración según sea el caso para luego enviar a fotocopiar.

Las pruebas sumativas de Villaeduca serán enviadas directamente al colegio para fotocopiar con copia a U.T.P, y Sub dirección.

De la Calificación.

1) Los resultados de las evaluaciones, expresadas como calificaciones en cada una de las asignaturas, para fines de registrarlas en el libro de clases, se anotarán con una escala numérica de 2,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación el 4,0.

2) Las calificaciones que los alumnos obtengan en todas las asignaturas del Plan de Estudios, deberán referirse exclusivamente a aspectos del rendimiento escolar y en ningún caso, a materias de tipo conductual o de socialización del alumno con su entorno.

3) Las calificaciones deberán registrarse en el libro de clases en forma sistemática, al menos una calificación mensual.

- Las calificaciones y su promedio matemático, se expresarán hasta con un decimal, aproximando a la décima superior, si la centésima es igual o superior a 5.
- La cantidad de calificaciones registradas semestralmente en el libro de clases dependerá del número de horas semanales de cada subsector de aprendizaje, como se expresa:

- Con 2 horas de clases semanales = será un mínimo de 3 calificaciones
- Con 3 a 4 horas de clases semanales = será un mínimo de 4 calificaciones
- Con 5 horas o más de clases semanales = será un mínimo de 5 calificaciones
- Las calificaciones obtenidas por los alumnos en la asignatura de Religión, no incidirán en su promoción.
- El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales, se evaluará semestralmente y se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno.

De la entrega de calificaciones

Los profesores jefes deberán entregar en forma mensual, en reunión de apoderados un informe actualizado de las calificaciones que los alumnos(as) tienen hasta esa fecha y en forma general analizar los resultados con los apoderados. Siendo la primera entrega de calificaciones el mes mayo.

De las inasistencias a Evaluaciones.

1) La inasistencia del alumno a una evaluación fijada con anticipación, deberá ser justificada personalmente, por vía telefónica o escrita por su Apoderado el mismo día de la inasistencia en la Inspectoría General, adjuntando Certificado Médico si así correspondiere (documento en original y con fecha actualizada).

De ésta manera el alumno(a) podrá optar a la calificación máxima 7.0. Sin las justificaciones descritas el alumno(a) será evaluado con nota máxima 5.0. no variando el porcentaje de exigencia. (60%)

2) El inspector general o a quien designe este, informará al profesor de la asignatura correspondiente, o profesor jefe quien tomará conocimiento de la justificación por inasistencia. El alumno(a) deberá rendir la prueba pendiente el día siguiente a su reincorporación desde las 16:00 hrs o día viernes a las 14:00 hrs. con la asistente. Se debe avisar al alumno(a) que debe rendir la prueba. La no presentación del alumno(a) a la prueba pendiente sin justificación fundada se considerará como evasión de responsabilidad, calificándose con nota mínima 2,0.- No será evaluado ni se registrará una calificación en ausencia del alumno, informándole al apoderado de la situación final.

Del retiro anticipado de clases:

Cuando un apoderado solicite el retiro anticipado, el inspector (a) o quien corresponda antes de retirar a un alumno de clases debe corroborar con el profesor si existe evaluación programada para ese día. Se solicita no retirar a los alumnos de clases a menos que sea por situación médica o por razones debidamente justificadas.

De la copia o plagio:

A los alumnos involucrados en una situación de plagio o copia flagrante, se les retirará el instrumento, se conversará la situación con el alumno(a), se registrará la conducta en la hoja de vida y se evaluará la situación de calificación según sea el caso.

De la preparación anticipada de la evaluación sumativa:

Los docentes deben analizar la prueba antes de ser aplicada, a lo menos con una semana de anticipación para identificar la coherencia entre los objetivos trabajados y evaluados, tipos de preguntas e ítems a evaluar, luego el docente realizará un repaso para afianzar los aprendizajes para la prueba.

Del análisis de los resultados de pruebas

Inmediatamente después de la aplicación de la prueba, la asistente de aula de 1° y 2° traspasarán las respuestas de los alumnos en la hoja de respuesta. Desde 3° a 8° digitará los resultados de los alumnos en el visor óptico para obtener con prontitud los resultados de las pruebas, como sigue:

Reporte detallado por eje, (objetivos)

Reporte por pregunta (% de respuestas en cada pregunta)

Reporte de resultados de cada alumno - Niveles de desempeño

Promedio de logro, nota mínima y máxima

Entre otros datos que requiera el docente

Luego de ello enviará los resultados a través de mail a profesor(a) de asignatura con copia a U.T.P. y equipo EGE para su análisis personal y grupal.

El logro de los objetivos evaluados en la prueba deberá ser superior o igual al 70%

Si los resultados fueren insuficientes, es decir si más del 25 % de los alumnos obtuvieran calificación menos 4,0, el docente deberá retroalimentar los contenidos menos logrados a través de una guía y/o estrategias diversas dependiendo de los resultados y evaluar con un nuevo instrumento. La cual podrá ser escrita u oral y su calificación final podrá ser el resultado del promedio de ambas pruebas o el resultado de la reevaluación

Los docentes contarán con un plazo máximo de una semana para la entrega y análisis de las pruebas con los alumnos, socializando la estadística con los estudiantes, con el objetivo de retroalimentar los aprendizajes menos logrados y evidenciar cuales fueron los errores y aciertos de los estudiantes. Dicho análisis debe quedar registrado en la planificación diaria y libro de clases.

De las Evaluaciones Finales semestrales

Las calificaciones finales semestrales de los alumnos se obtendrán por el simple promedio matemático de las calificaciones finales de cada uno de los 2 semestres del año escolar, con un decimal y con aproximación a la décima, cuando la centésima sea igual o superior a 0,05.

De la Evaluación Diferenciada.

La Evaluación Diferenciada es un recurso que debe emplear el (la) profesor (a) para evaluar a aquellos alumnos(as) que presenten alguna dificultad en el proceso de aprendizaje.

Concretamente, se considera como evaluación diferenciada aquellos procedimientos y/o instrumentos evaluativos que permiten atender a la diversidad de estudiantes, que en forma transitoria o permanente, presentan NEE, con el propósito de medir el estado de avance en relación con los Objetivos del Plan de Estudio. Por consiguiente:

- a) **Serán evaluados diferenciadamente**, los alumnos que presenten alguna dificultad de aprendizaje transitoria o permanente, debidamente diagnosticada por un especialista, además de aquellos niños que presenten dificultades circunstanciales (duelo, enfermedad u otros) y que puedan interferir notoriamente en el logro de objetivos de uno o más asignaturas. Esto, con el objetivo de dar el tiempo necesario para que el alumno(a) pueda superar su problemática con o sin tratamiento.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a los padres o tutores, se privilegiará que la detección del problema en el estudiante sea hecha por parte del profesor(a) jefe o del profesor especialista.

- b) **Los procedimientos de evaluación diferenciada** que se les aplique a los alumnos, deberán estar en acorde a las características del trastorno, dificultad, o impedimento que presentan (intelectuales, motores, visuales, de audición y lenguaje, trastorno por déficit de atención, dificultades del aprendizaje, emocionales) y a las competencias cognitivas que éste posea, por lo que se considerarán, entre otros, los siguientes procedimientos:
- **Nivel de exigencia académico** acorde con la situación detectada.
 - **La exclusión de algún proceso de evaluación**, cuyas respuestas estén afectadas por la problemática presentada por el alumno(a).
 - **Otorgar más tiempo para realizar una actividad** destinada a evaluar el proceso de aprendizaje.
 - **Utilización de diversas estrategias** evaluativas, dando énfasis a la entrega de instrucciones.
 - **Elaboración de instrumentos evaluativos** en base a los objetivos mínimos que el alumno(a) requiere lograr en el nivel que cursa.

Los procedimientos que se apliquen para evaluar diferencialmente deberán ser supervisados por la Educadora Diferencial del establecimiento, quien se encargará de fiscalizar el cumplimiento de los criterios señalados, llevando un registro oficial de cada caso e informando periódicamente al cuerpo docente y así, en conjunto, diseñar estrategias de intervención acordes a la problemática detectada y que favorezcan el aprendizaje de los alumnos involucrados.

Los informes emitidos por profesionales externos al establecimiento educacional y que soliciten evaluación diferenciada, deben ser recepcionados por la Educadora Diferencial, quien expondrá el caso a los profesionales que sean pertinentes.

Los informes Connors serán recepcionados por jefa de UTP quien derivará a los profesores, educadoras diferenciales y psicólogo(a) cuando corresponda con el objetivo de completar los datos con la mayor prontitud y ser devueltos a su apoderado para el control con el especialista.

De las Calificaciones con adecuaciones curriculares

Los resultados de las evaluaciones, expresadas como calificaciones en las asignaturas con adecuaciones curriculares, para fines de registrarlas en el libro de clases, se anotarán con una escala numérica de 2,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación el 4,0.

Las calificaciones y su promedio matemático, se expresarán hasta con un decimal, aproximando a la décima superior, si la centésima es igual o superior a 5.

Este procedimiento será coordinado por Profesora Diferencial, quien revisará los instrumentos de evaluación para adecuarlos a las competencias reales de cada alumno, y serán aplicados por el profesor correspondiente.

De las Evaluaciones Finales semestrales

Calificaciones finales semestrales

Las calificaciones finales semestrales de los alumnos con adecuaciones, en cada asignaturas de su plan de estudios - con incidencia en su promoción - se obtendrán por el simple promedio matemático de todas las calificaciones obtenidas durante el semestre, con un decimal y con aproximación a la décima, cuando la centésima sea igual o superior a 0,5.

• Promoción Escolar.

- Serán promovidos todos los alumnos de 1° a 8° año de Enseñanza Básica, que hayan asistido como mínimo al 85% de las clases realizadas. No obstante, el Director del Colegio con consulta al Profesor Jefe, U.T.P., psicóloga, profesora de integración e inspectoría realizarán la revisión de los antecedentes del alumno(a), y podrán autorizar la promoción con porcentajes menores al 85% de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

Considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio, que incidan en su promoción y la asistencia a un mínimo de un 85% de las clases realizadas.

- Respecto del logro de los Objetivos de Aprendizaje:
- Serán promovidos de curso los alumnos que aprueben todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio, que incidan en su promoción.
- Serán promovidos al curso superior los alumnos de 1° a 8° año básico, que no aprueben una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio mínimo de 4,5, incluido la asignatura reprobada.
- Serán promovidos al curso superior los alumnos de 1° a 8° año básico, que no aprueben dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio mínimo de 5,0, incluidos las asignaturas reprobadas.

Respecto de la Asistencia Mínima a Clases:

- Para ser promovidos de curso, los alumnos deberán asistir a un mínimo de un 85% de las clases realizadas
- Ante situaciones eventuales, debidamente certificadas, la jefa de U.T.P, profesor jefe podrán proponer al Director el cierre del proceso académico del alumno o la alumna, bajo las siguientes circunstancias:
 - a) Haber cursado el primer semestre académico con calificaciones que cumplan con los objetivos de aprendizaje de cada nivel y
 - b) En caso de ausencia prolongada, el alumno o alumna responderá a un procedimiento evaluativo de nivelación definido por el Docente de la asignatura y la U.T.P.
 - c) Todas las situaciones de evaluación de los alumnos de 1° a 8° año de enseñanza básica, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.
 - d) La situación final de promoción de los alumnos, deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Colegio entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indique las asignaturas, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Consideraciones Finales.

Cualquier situación específica que no se haya considerado en el presente reglamento, será resuelta por la Dirección del Colegio, quien consultará y/o se asesorará para una mejor decisión por Profesores de Asignatura, Profesores Jefes, Inspectoría General, Consejo General de Profesores, Consejo Escolar y por Departamento Provincial de Educación y/o Superintendencia de Educación cuando sea necesario.